



DECRETO DE PAGO  
MUNICIPALIDAD

DIGITALIZADO

MUNICIPALIDAD LONGAVI

EG 358

DECRETO N° 414 IDDOC 245810  
LONGAVI, martes 24 febrero 2026

VISTOS

- EL COMPROBANTE CONTABLE 2-236
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-686



DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :GONZALEZ BRAVO JULIO CESAR ALEJANDRO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:500.000

Y SON:QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES A JULIO CESAR GONZALEZ BRAVO, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL 276

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152212002	Gastos Menores	500.000		[REDACTED]	D-276
1110301	Fondos Ordinarios		500.000	[REDACTED]	

TOTALES : 500.000 500.000



CUENTA CORRIENTE

1110301

EGRESO N°

358

CHEQUE N°

CH - 3520

FECHA DE PAGO

26/02/26

DIRECTOR DE CONTROL



FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANEXO DECRETO DE PAGO N°

414

FECHA DECRETO DE PAGO

24/02/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152212002	Gastos Menores	1	040110	500.000			D - 276
1110301	Fondos Ordinarios	0			500.000		C - 0
<b>TOTALES</b>				<b>500.000</b>	<b>500.000</b>		

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 2-236 [REDACTED] GONZALEZ BRAVO JULIO CESAR ALEJANDRO  
FECHA 24/02/2026 GLOSA AUTORIZA FONDO FIJO A JULIO CESAR GONZALEZ BRAVO

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	500.000	0				
2 2152212002	Gastos Menores	1	040110	0	500.000	08-686	[REDACTED]	D-276	
<b>TOTALES</b>				<b>500.000</b>	<b>500.000</b>				



V.B.  
CONF. COMPROBANTE

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 8 / 686  
Fecha: 24/02/2026  
Glosa: JULIO CESAR GONZALEZ BRAVO  
Rut/Nombre: [REDACTED] / GONZALEZ BRAVO JULIO CESAR ALEJANDRO  
Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
[REDACTED]	Gastos Menores						
1 Gestión	040110	500.000	9.919.000	500.000	9.419.000	0	9.419.000
TOTALES:		500.000					



EMITIDO POR lv: LURUAMA VALENZUELA

AUTORIZADO POR



Dirección de Servicios Generales

LONGAVI, 16 FEB. 2026

**DECRETO MUNICIPAL N° 276/**

**VISTOS:**

Municipales y sus modificaciones.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo funcionarios

El Decreto Alcaldicio N°1516, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume funciones como alcalde Don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N°1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual asume funciones como Administrador Municipal Rodolfo Batarce Araise.

El Decreto N° 1846 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de diciembre 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

El Decreto Municipal N°2426 de fecha 12 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Servicios Generales, para compra de insumos entre otros.

**DECRETO:**

**1. AUTORÍCESE** al funcionario de Servicios Generales don **JULIO CESAR ALEJANDRO GONZALEZ BRAVO**, Profesional, [REDACTED] de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**.

**2.** Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 1846, publicado con fecha 28 de enero de 2026.

**3.** El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

**4.** El funcionario deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

**5.** Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

**6.** Impútese el gasto al ítem presupuestario cuenta N° [REDACTED], centro de costo [REDACTED] subprograma 1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**“Por Orden del Sr. Alcalde”**



**CARLOS VERDUGO CAMPOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODOLFO BATARCE ARAISE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

- C. San Martín  
**DISTRIBUCION:**  
 - Archivo Oficina de Partes.  
 - Archivo Servicios Generales.  
 - Dirección de Administración y Finanzas.



---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 44.361

Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 1 de 2

---

---

Normas Generales

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

**AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES  
Y VIÁTICOS AÑO 2026**

Núm. 1.846.- Santiago, 24 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975, y el artículo 18 de la ley N° 21.796.

Decreto:

1. Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores".

En el caso de los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación Pública, se podrá disponer de hasta un máximo de diez unidades tributarias mensuales, por cada establecimiento educacional de su dependencia. Estos recursos serán entregados en caso de que el establecimiento cuente con un saldo de recursos de las transferencias mensuales anteriores menor a diez unidades tributarias mensuales, pudiendo entregar como máximo la diferencia que permita completar dicho monto.

Las cuentas referidas a pasajes y fletes no estarán sujetas a las limitaciones precedentes.

Para los efectos del registro de la "Obligación" presupuestaria, la anotación global deberá efectuarse, en forma transitoria en el ítem 12, asignación 002 "Gastos Menores", con la regularización mensual a la imputación correspondiente, una vez efectuada la rendición de cuentas a que se refiere el número 2 del presente decreto.

2. En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002 "Gastos Menores".

4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

5. De acuerdo con sus necesidades, los organismos del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que, en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.

6. De los fondos globales a que se refiere el presente decreto, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad Operativa correspondiente, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos

concedidos, pudiendo el Servicio o Institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los números 1 y 5 del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.





**IV.- MONTOS Y PRIMAS**

MONTO ASEGURADO (moneda de origen)	<input type="text"/>	TASA:	<input type="text"/>	PRIMA:	<input type="text"/>
MONTO ASEGURADO (pesos)	<input type="text"/>			DESCUENTO:	<input type="text"/>
				RECARGO:	<input type="text"/>
RESUMEN	PRIMA NETA AFECTA	IVA	PRIMA NETA CUENTA	PRIMA	
PRIMA					

**V.- PLAN DE PAGO**

(máximo 12 cuotas)	(ver factor de interés)	DD / MM / AAAA	CONTADO
CANTIDAD DE CUOTAS	MONTO DE CADA CUOTA	FECHA 1ER. VENCIMIENTO	VIA DE PAGO

**VI.- LUGAR DE COBRANZA**

RUT INSTITUCION 6 9 1 3 0 6 0 0 3	NOMBRE INSTITUCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		
DIRECCION (CALLE, NUMERO, DEPTO, COMUNA) 1 ORIENTE N°224 LONGAVI			
CIUDAD LONGAVI	REGION MAULE	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA <input type="text"/>	USO DE LA EMPRESA

**VII.- TIPO DE CONTRAGARANTIA**

01 SIMPLE	<input type="checkbox"/>	05 HIPOTECA	<input type="checkbox"/>
02 CON AVALES	<input type="checkbox"/>	06 OTRO	<input type="checkbox"/>
03 LETRA	<input type="checkbox"/>	07 NO HAY	<input type="checkbox"/>
04 PAGARE	<input type="checkbox"/>		

**DECLARACION DEL PROPONENTE:**

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE CAUCIONES, AGRADECERE AL SR. GERENTE GENERAL DE HDI SEGUROS S A SE SIRVA EXTENDER LA POLIZA DE FIANZA QUE SOLICITO FACULTANDOLO PARA QUE LOS MONTOS EXPRESADOS EN VALORES O TIPOS DE MONEDA REAJUSTABLE SE REACTUALICEN EN FORMA AUTOMATICA, SEGUN LAS VARIACIONES QUE ELLOS EXPERIMENTEN YA SEA POR REAJUSTES, ASCENSOS, NOMBRAMIENTOS O CUALQUIER OTRA CAUSA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA LA COMPANIA EN CASO QUE NO SE EFECTUE OPORTUNAMENTE ESTA REACTUALIZACION ME COMPROMETO A REEMBOLZAR A LA COMPANIA TODO PAGO QUE SE VEA OBLIGADA A EFECTUAR CON MOTIVO DE ESTA FIANZA, RECONOCIENDO DESDE LUEGO, EL DERECHO A EJERCITAR EL COBRO DE LAS CANTIDADES PAGADAS POR VIA EJECUTIVA SI NO REEMBOLSARE ESTOS FONDOS EN SU OPORTUNIDAD. CON LA EMISION DE LA PRESENTE PROPUESTA, NO SE OBTIENE COBERTURA ALGUNA AL RIESGO QUE SE PROCURA ASEGURAR, LA COBERTURA COMIENZA A REGIR UNICAMENTE A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ESTA PROPUESTA SEA ACEPTADA POR EL ASEGURADO Y SE INICIE LA VIGENCIA DE LA POLIZA

28/01/2026 LONGAVI

FECHA Y LUGAR

X

FIRMA DEL FUNCIONARIO O ALUMNO



**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
**DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**  
**SECCION PERSONAL**

ORD.: 157  
ANI.: No Hay.  
MAT.: Envío Póliza  
Longaví, **18 FEB. 2026**

**DE.: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**  
**SR. RAFAEL PEREZ BUSTOS**

**A.: CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE**  
**SRTA. ROXANA NUÑEZ GONZÁLEZ**


1.- Por intermedio de la presente me permito hacer llegar a Ud. solicitud que se adjunta para el tramite de póliza funcionaria que indica.

N°	Nombre funcionarios	R.U.T	Póliza	vigencia
1	JULIO CESAR BRAVO GONZALEZ	[REDACTED]	VALORES	FEBRERO 2026

2.- Para conocimientos y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**RAFAEL PEREZ BUSTOS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- Ch. Candia/P. González  
Distribución:
- Oficina Recursos Humanos.
  - Oficina de Partes

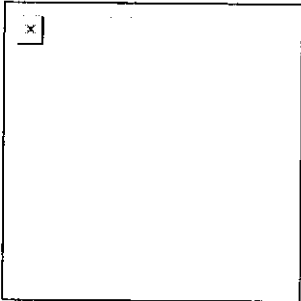
**Cristina Verdugo**

---

**De:** VENTANILLA UNICA CGR <ventanillaunica@contraloria.cl>  
**Enviado el:** jueves, 19 de febrero de 2026 09:09  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** asistradoc@contraloria.cl  
**Asunto:** Ingreso a trámite del documento OFICIO 157/2026

Estimado(a) usuario(a):

Por este medio, le comunicamos que el documento **OFICIO 157/2026, 18/02/2026** de **MUNICIPALIDAD DE LONGAVI** ha sido ingresado a trámite en la Contraloría General de la República con fecha **19/02/2026 09:09 AM**.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Av. Los Andes 50 - Santiago, Chile

[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

Este e-mail ha sido generado automáticamente desde nuestro portal web, por favor no responda a este mensaje

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

0003520

ORD N° ID  
FECHA

COMPROBANTE PAGO	FECHA
03-358	26/02/2026

NOMBRE	RUT PROVEEDOR
GONZALEZ BRAVO JULIO CESAR ALEJANDRO	[REDACTED]

NOMBRE CTA. CTE.	N°CTA. CTE.	CHEQUE N°
Fondos Ordinario	FondosOrdinarios	3520

MOTIVO
PAGO FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES A JULIO CESAR GONZALEZ BRAVO, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL 276

CUENTA	DEBE	HABER
2152212002 1110301	500000	500.000



**RECIBI CONFORME**  
NOMBRE: *Julio Gonzalez Bravo*  
RUT: [REDACTED]  
FECHA RETIRO: *26.02.2026*

<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	500.000
------------------------	---------

